DICTAMEN N° 018/2023

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 28 de abril de 2023

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA" con ID. 430.238

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio – Ad Referéndum – Proyecto CONACYT SERT20-54, para la Institución.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, este Departamento ha obtenido los precios referenciales de contratos anteriores ejecutados por esta Institución.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Para la conformación de los precios referenciales según anexo de la Resolución 1890/20, nos hemos servido de las siguientes fuentes de información:
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;

Que, en relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios Referenciales, ésta elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles –desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias–, por lo que este Departamento de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Por lo expuesto, es importante mencionar que, debido a la dificultad de obtener los presupuestos solicitados a los potenciales oferentes vía correo electrónico, los cuales no fueron respondidos y se adjunta a la presente, la Convocante optó por la elección del precio referencial en base a la licitación con ID. 402.859 de Servicio de Limpieza, convocado por esta Institución, teniendo en cuenta el precio adjudicado en ese entonces y los reajustes de precio resultantes de la variación del salario mínimo legal vigente, comentando además que, es imposible utilizar los precios adjudicados por otras Convocantes publicados en el portal de Contrataciones Públicas, ya que, las especificaciones técnicas no son iguales, por lo que dichos montos y contratos son inviables de utilizar. Es por esto que, se han utilizado menos de tres precios y/o menos de dos fuentes en algunos ítems de manera excepcional.

En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes –Evidencia Documentada– de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo, conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa del Dpto. de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL - ID. 430.238

SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL						ID. 402.859	
Ítem	Código de Catalogo	Denominación	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	19	Mes	Evento	20.176.288	383.349.472

TOTAL	**383.349.472**

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

CONTRATO Nº 02/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2021

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2021 – "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA- PLURIANUAL", ID N° 402.859, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SERVIPAR, DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 8 días del mes de marzo de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.402.640, en calidad de Propietario de la firma unipersonal **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES,** con RUC Nº 3402640-1 con domicilio legal en la calle Juan de Garay Nº 1624, casi Tte. Ezequiel Robles, de la Ciudad de Asunción, con teléfono N° 021-482.734, celular Nº 0985-871.829, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Póliza de Seguro de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

CS/rc

Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 245 – Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento 30 - OF 1, Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, respectivamente, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 402.859.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2021 **"Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 0029/2022, de fecha 28 de enero de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	Meses	13	Evento	18.490.000	240.370.000
TOTAL							**240.370.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos cuarenta millones trescientos setenta mil (₲. 240.370.000), para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

SERVIPAR
Christian A. Santacru
RUC 3402640-1

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA
Campus de la UNA San Lorenzo

CS/rc

Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los servicios deben ser realizados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA BAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

CS/rc

Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNA

Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez
Propietario
SERVIPAR – SOLUCIONES INTEGRALES

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

CS/rc

Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2021

ADENDA AL CONTRATO Nº 02/2022 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES, DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA - PLURIANUAL", ID N° 402.859, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 16 días del mes de agosto de 2022, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil Nº 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.402.640, en calidad de Propietario de la firma unipersonal **SERVIPAR** SOLUCIONES INTEGRALES, con RUC N° 3402640-1 con domicilio legal en la calle Juan de Garay Nº 1624, casi Tte. Ezequiel Robles, de la Ciudad de Asunción, con teléfono N° 021-482.734, celular N° 0985-871.829, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA — PLURIANUAL",** para la Facultad de Ciencias Químicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de ésta Adenda se conviene establecer el Reajuste de precios, según Decreto N° 7270/2022 y el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de las Condiciones Contractuales, donde se establece que, el precio del contrato estará sujeto a reajustes y establece el procedimiento a seguir para dicho reajuste; estableciéndose por un monto total mensual de guaraníes un millón seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y ocho (G 1.686.288.-), conforme el Contrato N° 02/2022, de fecha 08 de marzo de 2022, permaneciendo las demás cláusulas invariables. Este reajuste es desde el 01 de julio de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, respectivamente, y queda de la siguiente manera:

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

Nº	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MONTO ANTERIOR	AJUSTE	MONTO AJUSTADO
1	**"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA — PLURIANUAL"**	18.490.000.-	1.686.288.-	20.176.288.-

Siendo la presente Adenda parte del Contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y la firma **SERVIPAR** SOLUCIONES INTEGRALES, de Christian Andrés Santacruz Gómez, adjudicada vía **Concurso de Ofertas Nº 3/2021** para la Contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA — PLURIANUAL"**, para la Facultad de Ciencias Químicas, adjudicada según Resolución del Decanato Nº 0029/2022, de fecha 28 de enero de 2022; quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas. ----------

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los ...16... días del mes de Agosto del 2022.---

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS- UNA

Sr. CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GÒMEZ
PROPIETARIO
SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1